

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 4
ORDENANZA NÚM. 4**

SERIE: 2026-2027

PARA CONFIRMAR AL SEÑOR JOSÉ L. PÉREZ SOTO, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE INGENIERÍA, CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE VEGA BAJA; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 2.004 de la Ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que se someterá a la confirmación de la Legislatura Municipal, el nombramiento de funcionarios nombrados como directores de unidades administrativas.

El Artículo 1.019, inciso (e) del Código Municipal de Puerto Rico, establece entre las obligaciones del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal, la obligación de someter los nombramientos de los funcionarios nominados para su confirmación.

El Alcalde de Vega Baja, ha nombrado al señor José L. Pérez Soto, efectivo el 4 de mayo de 2026, como funcionario municipal, para ocupar el cargo de Director de la Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Vega Baja.

La directora de la Secretaría de Recursos Humanos del Municipio de Vega Baja certifica que el señor Pérez, cumple los requisitos establecidos en el Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Vega Baja, del cargo de Director de la Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Vega Baja.

De igual forma, la directora de la Secretaría de Recursos Humanos del Municipio de Vega Baja certifica que el señor Pérez, cumple los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 2.004 inciso (c) del Código Municipal de Puerto Rico.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Confirmar al señor José L. Pérez Soto, para ocupar el cargo de director de la Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Vega Baja.

SECCIÓN 2DA: La directora de la Secretaría de Recursos Humanos, certifica que el nominado cumple con los requisitos de preparación Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas incluido en el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Vega Baja, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 35, Serie 2025-2026.

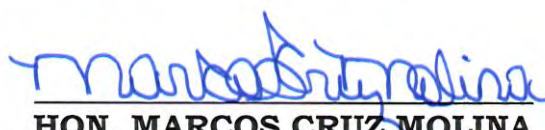
- SECCIÓN 3RA:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Alcalde de Vega Baja, al señor Pérez Soto y a las dependencias municipales.
- SECCIÓN 5TA:** Toda ordenanza, resolución o parte de esta que esté en conflicto con esta medida legislativa queda derogada.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS
PRESIDENTE LEGISLATURA


ROCHELLY RIVERA COSME
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. MARCOS CRUZ MOLINA
ALCALDE